

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9017 SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 26/2016, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor ECKE ARTESANIA, S.L., EN LIQUIDACIÓN, con C.I.F. B-37337243, con domicilio social en Salamanca, C/ Gran Vía, n.º 15-17, entreplanta, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad ECKE ARTESANIA, S.L., EN LIQUIDACIÓN, y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 2 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009687-1